

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65912 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1063/2016-3, con CIF nº B91884205 por auto de 10/11/15, y Auto rectificación de fecha 16/11/16, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Iberian Medical Research Institute SLU, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Leonardo da Vinci, 19-A, de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOSÉ MARÍA PUELLES VALENCIA, con domicilio postal Avenida de Andalucía, nº 33-1º B (11007 Cádiz) y dirección electrónica: jmpuellesabogado@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160088890-1